



Anexo del reglamento de evaluación: Criterios de evaluación, calificación y promoción escolar 2021 en tiempos de pandemia, segundo semestre.

El 2020 fue un año escolar diferente, producto de la pandemia que afectó a todos los países y donde el sistema educativo ha tenido que adaptarse a nuevas modalidades de enseñanza y, por consiguiente, también de evaluación. Ahora, para el año 2021 se proyecta que la pandemia continuará afectando a nuestra sociedad y en nuestro caso a nuestra comunidad educativa. En este anexo, se mencionarán aquellos aspectos más específicos y que necesitan una orientación práctica, tanto en una situación de clases remotas como híbridas. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

I. Aspectos generales.

- Al comienzo de cada mes, se darán a conocer el o los objetivos de aprendizajes (OA) que se abordarán en cada asignatura, según la priorización curricular a través de un cronograma. En classroom se publicarán los objetivos de aprendizajes que se llevarán a cabo en clases como también se expresan verbalmente por los docentes.
- Las guías y material pedagógico se encontrarán en la plataforma classroom.
- Cada actividad que se realiza en el proceso educativo es retroalimentada por los docentes en diferentes formas, durante el horario de clases.
- La evaluación formativa se hace una constante del proceso de aprendizaje en este período de educación remota o híbrida para que nuestros profesores vayan tomando decisiones pedagógicas más oportunas con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje:
 - a. **Evaluación formativa formal:** El instrumento de evaluación dará cuenta de un nivel de logro declarado. Se utilizará los conceptos D: Destacado, L: Logrado, EP: En proceso, EI: En inicio.
 - b. **Evaluación formativa informal:** Evidencia del aprendizaje durante la clase para el ajuste de la enseñanza, a través de diversas técnicas (preguntas abiertas, dirigidas, al azar, de metacognición, etc.)
- Se espera que durante el año escolar 2021 el apoderado apoye el quehacer académico realizando monitoreo del proceso de aprendizaje– enseñanza de sus pupilos.
- La publicación de calificaciones se hará a través de Napsis:
El informe final del año se entregará en proceso de matrícula para el año 2022. Además, los apoderados titulares podrán ingresar a la plataforma y así ver las calificaciones de su pupilo.
- Las fechas de término de año lectivo en todos los semestres será informado oportunamente.
- Los estudiantes con evaluación diferenciada continuarán con ella, siendo la psicopedagoga y educadora diferencial las personas que coordinan y mantienen contacto con los apoderados y docentes, para llevar a la práctica este procedimiento.



II. Evaluaciones y calificaciones.

- Se define que durante todo el año se realizarán evaluaciones sumativas, siguiendo el siguiente ciclo: Evaluación formativa- retroalimentación- evaluación sumativa¹.
- Se utilizará una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. Para los efectos del promedio, en todos los casos, se aproximará a la décima superior cuando la centésima tenga un valor 5 o más.²
- Considerando el contexto actual, en las evaluaciones parciales se aplicará una escala de valoración del 50% en todos los niveles de 1° básico a 4° medio.
- La asignatura de consejo de curso y orientación, más los talleres JECD, no serán calificadas y no incidirán en la promoción de los estudiantes. Religión se evalúa conceptualmente y tampoco incide en la promoción.
- En primero y segundo medio, el promedio de la asignatura de Ciencias Naturales, se obtendrá con los promedios obtenidos en Biología, Física y Química, las que serán sumados y divididos por tres.
- La cantidad de calificaciones que se utilicen para calcular la calificación durante cada semestre de cada asignatura será coherente con la planificación de la priorización curricular que cada docente diseñe, en función del monitoreo del aprendizaje.
- En casos de plagio (copiar o utilizar creaciones y/o respuestas ajenas presentándolas como propias), será comprobada por el docente mostrando al estudiante y apoderado, la fuente desde la cual se realizó la copia. Se da la posibilidad de realizar una nueva actividad de aprendizaje, evaluada al 70% y con registro respectivo en hoja de observaciones del estudiante. (anexo de Reglamento de convivencia)

Plan de estudio y calificación:

De acuerdo a resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020, autoriza a los establecimientos a que adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales

Respecto al Decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, orienta a los establecimientos respecto a:

- Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar y que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- Se deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

¹ Art. 8° y 10°, decreto 67

² Art. 8° Decreto 67



Orientaciones de la UCE sobre el proceso de evaluación.

Las orientaciones entregadas por la UCE (Unidad de Currículum y Evaluación) entrega 3 alternativas de cómo se puede evaluar durante el período de educación remota. Nuestro colegio se decide por la alternativa B, que es evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa.

“Alternativa B³

Evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa, las actividades pedagógicas. Es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repite este ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.”

Plan de evaluaciones sumativas.

Se define un plan para nuestro colegio siendo la integralidad de los aprendizajes como eje central del proceso de enseñanza aprendizaje, y dando también una continuidad al proceso realizado durante el año 2020. El plan de estudio considera a todas las asignaturas.

1. Se ajustan las cantidades de evaluaciones sumativas para este segundo semestre.

Asignaturas	Cantidad eval. Sumativas
Lenguaje	6 notas (1° , 2° y 4° básico) 5 notas (3° básico) 4 notas (5° básico a 2° medio) 3 notas (3° y 4° medio) (INCLUYE PLAN LECTOR)
Matemática	4 notas (1° a 6° básico , 8° básico, 2° medio) 4 notas + 1 acumulativa(7° básico y 1° medio) 2 notas + 1 acumulativa (3° y 4° medio y asignaturas de profundización)
Historia, Educación ciudadana, asignaturas de profundización asociadas a historia	2 notas
Cs. Naturales (en 1° y 2° medio, incluye Física, Química y Biología)	3 notas (1° a 6° básico) 2 notas (7° y 8° básico) 6 notas (1° y 2° medio (química, biología, física, 2 notas cada asignatura)) 2 notas (3° y 4° medio, (ciencias de la ciudadanía)) 3 notas (en profundización)
Artes	2 notas (1° a 6° básico) 3 notas (7° a 4° medio)
Música	2 notas (1° básico a 4° medio)
Inglés	2 notas (5° y 6° básicos) 3 notas (7° y 8° básicos) 2 notas mínimas (1° y 2° medio) 2 notas (3° y 4° medio)
Filosofía (3° y 4° medio)	2 notas

³ UCE: Unidad de Currículum y Evaluación, ministerio de educación, agosto 2020.



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

Historia y geografía electivo común(3° y 4° medio)	2 notas
Ed. Física.	2 notas (1° y 2° básico) 3 notas (3° a 6° básico) 2 notas (7° a 4° medio)
tecnología	2 nota (1° básico a 2° medio)

Observación: Cualquier ajuste a la cantidad de calificaciones de asignaturas por curso será informado oportunamente.

2. Los estudiantes sabrán con dos semanas de anticipación la fecha de la evaluación sumativa (calificación o nota) por medio de la plataforma classroom, y con su temario respectivo, informando qué y cómo se va a evaluar.
3. Se utilizará la plataforma classroom para publicar las fechas de evaluaciones.

Modalidad de las evaluaciones.

Durante el presente año debido a la pandemia del COVID-19, se va a trabajar con los estudiantes, según la asignatura, en una modalidad remota o híbrida, modificando la forma de evaluar, haciendo énfasis en la retroalimentación. La modalidad que se presenta a continuación permitirá a los docentes, padres, apoderados y estudiantes tener un lineamiento en común respecto a cómo se va a realizar la retroalimentación de evaluaciones y de la misma clase, además de establecer los plazos que permitan llevar el proceso evaluativo oportuno para tomar decisiones pedagógicas y a los estudiantes claridad sobre su proceso académico.

Durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repetirá este ciclo en forma continua: evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.

Desglose:

1. **Evaluación formativa:** Actividades que promueven el desarrollo de habilidades asociadas a contenidos específicos de cada disciplina que se realizan durante este período.

El docente utilizará inicialmente la hora de clase sincrónica para realizar esta evaluación.

Plazos:

- La evaluación formativa formal debe ser avisada por parte del profesor con una semana de anticipación incluido su temario (qué y cómo va a evaluar) a través de classroom.
- La retroalimentación se realizará en la clase siguiente.
- En caso de haber algún estudiante que no cumple con el plazo, el o la docente envía un mensaje privado entregando uno nuevo (5 días hábiles).
- En los cursos de 1° y 2° básico se dejará abierto el formulario hasta 2 días hábiles (puede comenzar en la clase). Para el resto de los cursos se realiza en la misma clase.
- Si él o la estudiante no cumple con la nueva fecha de entrega, el estudiante y apoderado deberá reforzar de manera personal los OA abordados en la evaluación formativa formal.

En casos particulares es importante poner atención a la flexibilidad de acuerdo a las condiciones y al estado socioemocional del estudiante (problema de salud, socioemocionales, conectividad, familiares, etc). Se debe informar al profesor tutor para que esté en conocimiento de la situación particular del estudiante.



2. Evaluación sumativa.

En un contexto híbrido o remoto se realizarán de manera online.

El docente que imparta su asignatura de manera sincrónica dispondrá principalmente de 2 herramientas de Classroom para evaluar el desempeño y así identificar los niveles de logro de los estudiantes:

- Formularios de Google: El docente en la construcción del formulario escribe las claves de respuesta con comentarios de **retroalimentación** para que los y las estudiantes la reciban una vez finalizada la evaluación.
- Rúbricas: *El docente debe publicar la rúbrica para que los estudiantes y apoderados tomen conocimiento acerca de los criterios en los que serán evaluados.(debe ser comunicado con anterioridad según los plazos establecidos)*

** En algunos casos, el docente genera instancias evaluativas utilizando distintas técnicas con ponderación (fotos, escritos, una parte foto y otra a través de formulario, etc).*

El docente utilizará **mayoritariamente la clase sincrónica para realizar la evaluación sumativa**. Con respecto a las asignaturas de **Artes, música y educación física** dependerá del tiempo de revisión del producto que entrega los estudiantes. Por lo tanto existe la posibilidad que la evaluación sea revisada en otro momento del profesor.

Plazos:

1. Los estudiantes deben saber al menos con dos semanas de anticipación los objetivos y criterios por los cuales serán evaluados (temario). Debe ser informado a través de Classroom.
2. El o la docente entrega el resultado de la evaluación en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de aplicación de la evaluación. En las evaluaciones donde el profesor debe revisar escritos de más de una página, el tiempo de entrega de resultados son 15 días hábiles.

Sobre la aplicación de formulario

1. De 1° a 4° básico los formularios estarán disponibles durante 2 días hábiles desde su publicación, la que debe ser habilitada desde que comienza la clase. De 5° a 4° medio el formulario estará habilitado hasta las 9:00 hrs. del siguiente día.
2. En el formato híbrido, se habilitará el formulario posterior a la jornada escolar del día.

En caso de los estudiantes que no realizan la evaluación sumativa (con nota):

A contar desde este 2° semestre, de manera mensual, los profesores de asignatura citarán, vía correo electrónico, a entrevista a todos los apoderados de estudiantes con evaluaciones pendientes.

Desde el segundo semestre se ajustará el anexo del reglamento de evaluación en relación a la exigencia para evaluaciones no rendidas, sin justificación. Quedando de la siguiente forma:

En caso de los estudiantes que no realicen una o más evaluaciones sumativas (con nota) en las fechas que corresponde y no presenten justificación (Certificado médico, psicológico o situación personal grave informada por el apoderado al profesor tutor):



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

1° El docente de la asignatura envía un correo al o los apoderados, citando a entrevista individual o grupal, para informar la situación y la programación para rendir la evaluación pendiente, en segunda instancia, que tiene una exigencia del 60% (al no tener justificación).

2° En caso de no realizar la evaluación en la segunda instancia, sin justificación, el o la docente comunica la reiteración de incumplimiento a Coordinación Académica, quienes citarán nuevamente al apoderado. En esta entrevista el apoderado toma conocimiento de la situación y de la programación para que el estudiante rinda en una tercera instancia la evaluación pendiente. Si no existe un certificado que acredite su ausencia en las otras oportunidades, la exigencia será de 70%.

3° En caso de reiterarse un tercer incumplimiento, el apoderado y el estudiante serán citados por el director/a de ciclo.

Plazo para justificar la rendición de evaluaciones sumativas programadas.

La justificación se debe realizar antes de la aplicación de la evaluación. En situaciones emergentes que impidan al estudiantes realizar la evaluación sumativa programada, el plazo máximo será de 48 hrs. desde la hora de inicio de la evaluación informada. En ambos casos el apoderado deberá presentar el certificado médico, de atención psicológica u otro documento formal, tanto al profesor de la asignatura respectiva como a Inspectoría.

En el caso de situaciones de fuerza mayor, como fallecimiento de familiares directos, enfermedad del padre, madre o apoderado, u otra situación de afectación mayor, el apoderado deberá informar al profesor tutor, en entrevista, o llamando directamente al colegio.

Importante: Para los estudiantes que rinda evaluación atrasada el instrumento debe ser distinta.

En casos particulares es importante poner atención a la flexibilidad de acuerdo a las condiciones y al estado socioemocional del estudiante (problema de salud, socioemocionales, conectividad, familiares, etc). Estas situaciones deben ser validadas por un certificado médico, profesor tutor o por el equipo de orientación.

Importante:

Los estudiantes que no tenga acceso a internet retiran el formulario impreso el día que se realiza la entrega de material y luego lo devuelven la semana siguiente (los viernes). El coordinador enviará las fotos del instrumento al profesor correspondiente. (Tanto para evaluación formativa y sumativa)

3. Retroalimentación.

Los docentes utilizarán el momento de la clase sincrónica para realizar la retroalimentación.

- A. **Retroalimentación individual:** El docente **retroalimenta** al estudiante a través preguntas dirigidas.

- B. **Retroalimentación general:** La **retroalimentación** en los espacios de clases sincrónicas o híbridas se desarrolla en base a la interacción profesor-estudiante, en donde el docente guía y refuerza los temas más descendidos de la evaluación.



4. Cantidad de evaluaciones calificadas por día.

Se podrá aplicar **un máximo de dos pruebas sumativas en el contexto remoto y en el contexto híbrido**. Esto no impide realizar otro tipo de evaluaciones el mismo día, como por ejemplo controles acumulativos, entrega de trabajos anteriores o evaluaciones que ya se realizaron pero el plazo finaliza el mismo día.

Observación: En el caso de que se haya fijado con anterioridad dos evaluaciones estando en cuarentena (remoto) y que por indicaciones ministeriales de salud nuestra comuna avance a fase 2 u otra (clases híbridas) se mantendrán las evaluaciones fijadas en esas semanas.

III. Promoción escolar.⁴

Para el cierre del año académico 2021, serán promovidos los estudiantes de acuerdo a su asistencia y el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas.

- a. Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje, como: Ejecución de trabajos y actividades consignadas por los docentes, en cada una de las asignaturas, trabajo con material impreso, participación en clases online, ingreso y entrega de trabajo a través de la plataforma classroom.
- b. En caso de riesgo de repitencia por no asistencia o vinculación académica durante el año 2021, el comité de evaluación levantará y presentará informe con acciones realizadas por el establecimiento al equipo directivo.
- c. Con los esfuerzos desplegados por las familias y sumados a los de los docentes, más la constante retroalimentación y oportunidades de mejora, se espera para año 2021, no tener estudiantes en situación de repitencia.

a) Logro de los objetivos de aprendizaje⁵:

El logro de los objetivos de aprendizaje, siempre hace referencia a las asignaturas definidas en el plan de estudio de cada nivel educativo, estableciéndose:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudios.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

En el certificado anual de estudios se consignarán las asignaturas realizadas por los estudiantes, de acuerdo con el plan de estudios vigente al año 2021.

⁴ Decreto 67/2018, Art.10. UCE: Unidad de Currículum y Evaluación, ministerio de educación, agosto 2020

⁵ Decreto 67/2018, Art. 10, n° 1.



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

IV. Comité de evaluación.

De acuerdo con las orientaciones entregadas por el Ministerio de educación y su Unidad de currículum y evaluación, para enfrentar la emergencia sanitaria, entre ellos, los ajustes curriculares aplicados para todos los niveles durante el año 2020 y en este año 2021, se concluye que la repitencia no es una solución adecuada para “recuperar el año” o “aprender más” ya que la malla curricular de todas las asignaturas debería “normalizarse” recién el año 2022. Así, si un apoderado ha considerado que la repitencia le permitirá a su hijo nivelar los contenidos no trabajados el año 2021, el efecto producido puede llegar a ser el contrario y el estudiante en vez de avanzar paulatinamente, se encontraría desfasado en más de un año en sus aprendizajes. Por lo anterior, y a fin de poner énfasis en el vínculo y en el aprendizaje, a partir del mes abril se activará un comité de evaluación, constituido por coordinador académico de ciclo, profesor jefe, un profesional del equipo de orientación, quienes:

1. Levantarán información académica sobre vínculo y trabajo realizado por estudiantes, detectando casos preocupantes, es decir, estudiantes cuyo trabajo no es sistemático y están en riesgo de deserción escolar y/o repitencia.
2. Elaborarán un programa de trabajo particular para cada uno de los estudiantes.
3. Tomarán contacto con el/la apoderado/a, para definir sistema de trabajo, red de apoyo y contención.
4. Acompañarán el proceso.
5. Informarán al equipo directivo resultados obtenidos durante la intervención realizada, a fin de que ese organismo, defina si corresponde la promoción y/o reprobación del nivel.

Cualquier situación no contemplada en este documento, será revisada por Vicerrectoría académica, junto a los coordinadores académicos y profesores involucrados.